



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ,  
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Manuel Valentín Juárez Policarpo, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos; recibido el tres de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **13700**. Conste. *M*

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta de Manuel Valentín Juárez Policarpo, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 5°, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene al Municipio actor designando delegados sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad, así como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.